



MARCO DE LA NEGOCIACIÓN

➤ **Ley de creación de la AEAT.**

Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991

➤ **Marco competencial de Relaciones Laborales**

La Agencia Tributaria, creada por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Se configuró como una entidad de derecho público adscrita al entonces Ministerio de Economía y Hacienda a través de la antigua Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Como tal entidad de derecho público, cuenta con un régimen jurídico propio distinto al de la Administración General del Estado que, sin menoscabo de los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa, le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal. A su vez el Director General de la AEAT, con rango de Subsecretario, ostenta las máximas competencias sobre la gestión del personal de la AEAT tanto en sus servicios centrales como periféricos.

El 28 de enero de 2020, la AEAT publicó su Plan Estratégico 2020-2023, que establece los siguientes objetivos en materia de Recursos Humanos:

- Mejora de los procesos selectivos de incorporación de personal.
- Mejora de las condiciones de desarrollo profesional del empleado público.
- Adecuación de la plantilla a las necesidades de la organización.
- Conocimiento del resultado del trabajo individual y compensación a cada empleado público.

Para la consecución de los citados objetivos, el Departamento de Recursos Humanos canaliza la participación social, de manera que las líneas estratégicas anteriormente mencionadas se desarrollen con la participación, y en su caso, previa negociación con las Organizaciones Sindicales representativas en la AEAT.

➤ **Representantes sindicales en la AEAT**

En virtud de lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a los órganos de representación en las Administraciones Públicas, en la AEAT se configuran un total de 50 Juntas de Personal y 44 provincias con Comités de Empresa o delegados de personal. De acuerdo con los resultados electorales del último proceso electoral a órganos de representación (mayo-junio de 2019), la representación del personal se distribuye del siguiente modo:

DISTRIBUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL
- datos resultantes tras el proceso electoral de mayo 2019 - diciembre 2020 -

ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN	NÚMERO DE REPRESENTANTES ÁMBITO NACIONAL												
	S.I.A.T.	U.G.T.	GESTHA	CC.OO.	CSIF	UCESHA	FEDCA	C.G.T.	C.I.G.	A.P.T.O.	ELA-STV	STPD-AEAT	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO	114	94	116	82	62	43	30	9	10	2	1	-	563
PERSONAL LABORAL	35	28	-	23	18	-	-	2	-	-	-	1	107
TOTAL.....	149	122	116	105	80	43	30	11	10	2	1	1	670

ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN												
	S.I.A.T.	U.G.T.	GESTHA	CC.OO.	CSIF	UCESHA	FEDCA	C.G.T.	C.I.G.	A.P.T.O.	ELA-STV	STPD-AEAT	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO	20,25	16,70	20,60	14,56	11,01	7,64	5,33	1,60	1,78	0,36	0,18	-	100,00
PERSONAL LABORAL	32,71	26,17	-	21,50	16,82	-	-	1,87	-	-	-	0,93	100,00
G L O B A L.....	22,24	18,21	17,31	15,67	11,94	6,42	4,48	1,64	1,49	0,30	0,15	0,15	100,00

Superan el 10 por ciento de implantación (de mayor a menor) para formar parte de la Mesa de la A.E.A.T. los siguientes: SIAT, U.G.T., GESTHA, CC.OO. y CSIF. La presencia en la Mesa de ELA-STV y C.I.G. está garantizada por su condición de sindicatos más representativos a nivel autonómico.



➤ **Órganos de negociación de la AEAT**

El 27 de febrero de 1992 se creó la Mesa de Negociación de la Administración Tributaria, como ámbito descentralizado de negociación, que actualmente se articula como Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (artículos 34 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de Estatuto Básico del Empleado Público) y cuya composición se refleja a continuación:



COMPOSICIÓN MESA NEGOCIACIÓN A.E.A.T
(datos resultantes tras el proceso electoral de mayo de 2019 - diciembre de 2020)

ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTACIÓN SINDICATOS QUE INTEGRAN LA MESA DE LA A.E.A.T.							TOTAL
	S.I.A.T.	U.G.T.	GESTHA	CO.OO.	CSIF	C.I.G.	EIA-STY	
PERSONAL FUNCIONARIO	114	94	116	82	62	10	1	479
PERSONAL LABORAL	35	28	-	23	18	-	-	104
TOTAL.....	149	122	116	105	80	10	1	583

ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN							TOTAL
	S.I.A.T.	U.G.T.	GESTHA	CO.OO.	CSIF	C.I.G.	EIA-STY	
PERSONAL FUNCIONARIO	23,80	19,62	24,22	17,12	12,94	2,09	0,21	100,00
PERSONAL LABORAL	33,65	26,92	-	22,12	17,31	-	-	100,00
GLOBAL.....	25,56	20,93	19,90	18,01	13,72	1,72	0,17	100,00

NÚMERO DE REPRESENTANTES	DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DE LA PARTE SOCIAL EN LA MESA							TOTAL
	S.I.A.T.	U.G.T.	GESTHA	CO.OO.	CSIF	C.I.G.	EIA-STY	
ASIGNACIÓN MÍNIMA	-	-	-	-	-	1,00	1,00	2,00
REDISTRIBUCIÓN %	26,05	21,33	20,28	18,36	13,99	-	-	100,00
REPRESENTANTES	3,91	3,20	3,04	2,75	2,10	-	-	15,00
DISTRIBUCIÓN ENTEROS	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	-	-	13,00
RESTOS FRACCIÓN	0,91	0,20	0,04	0,75	0,10	-	-	2,00
ASIGNACIÓN RESTOS	1,00	-	-	1,00	-	-	-	2,00
TOTAL MIEMBROS	4	3	3	3	2	1	1	17

12 de enero de 2021

Por su parte, y en lo que atañe específicamente a la negociación de las condiciones del personal laboral, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de IV del Cuarto Convenio Colectivo de la AEAT se articula la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (CPVIE), mientras que en virtud del artículo 85.3 se articula la Comisión Negociadora.



ACUERDO AEAT- OOSS SOBRE RELACIONES LABORALES Y DERECHOS SINDICALES

- **Fecha de suscripción:**
29.07.2003

- **Organizaciones Sindicales firmantes:**
CCOO, SIAT, GESTHA, UGT, CSIF, CIG, ELA-STV

- **Organizaciones Sindicales adheridas:**
UCESHA (en la actualidad al haber perdido la condición de sindicato representativo no se le computa como incluido en el Acuerdo)

- **Adendas y Acuerdos relacionados:**
 - Acuerdo sobre la participación de las Organizaciones Sindicales en el jurado de los premios internos de la AEAT a la calidad e innovación y a las mejores sugerencias (6.03.2006) Firmantes: CCOO, SIAT, GESTHA, UGT, CSIF.

 - Acuerdo sobre el sigilo profesional de las Organizaciones Sindicales en la comunicación de la productividad (28.05.2009). Firmantes: CCOO, SIAT, GESTHA, UGT, CSIF, CIG.

 - Acuerdo sobre la participación de miembros de Organizaciones Sindicales en los tribunales de oposición a título individual (24.06.2009) Firmantes: CCOO, SIAT, GESTHA, UGT, CSIF.

 - Adenda de Adaptación del Acuerdo sobre Relaciones Laborales y Derechos Sindicales al Real Decreto Ley 20/2012 (29.01.2013). Firmantes: CCOO, SIAT, GESTHA, UGT, CSIF.

CC000-AEAT
DIFUNDE